IV. Administración Local

Murcia

8694 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

La Sra. Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber; que en los procedimientos administrativos de apremio que se instruyen en la Recaudación municipal, con los siguientes números de expediente:

NIF	DEUDOR	EXPEDIENTE
A 30025076	JUAN MURCIA GONZALEZ SA	2014EXP06019426
B 73329922	CORVERA GOLF COUNTRY CLUB SL	2012EXP06030488
74323060D	RODRIGUEZ GARCIA MARIANO	2005EXP06000174
75063401A	FERNANDEZ FUENTES M LUZ	2011EXP06034806
B 30496384	INGESMUR 1996 SL	2005EXP06001475
B 30301840	PROCAMUR SL	2013EXP06019156
A 30006191	CERDAN HERMANOS SA	1995EXP06000001

Les fueron embargados bienes inmuebles, habiéndose dictado en fecha 10 de octubre de 2016, acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 102, 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen formar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º- En el acuerdo de enajenación se ha señalado para la celebración de la Subasta Pública el día 19 de diciembre a las 12:00 horas, en la sala de Reuniones, de la Concejalía de Hacienda y Contratación situada en Murcia, Pza. de Europa, n.º 1, 1.ª Planta.

2.º- Los bienes objeto de enajenación, así como la situación jurídica de éstos, las posibles cargas o gravámenes que pudieran quedar subsistentes y el tipo de subasta que rigen la enajenación de cada bien responden al siguiente detalle:

Lote 1.- Finca 16.737 del Registro de la Propiedad 2 de Murcia, Sección 8.ª, Libro: 249 Folio: 58 Tomo: 2243.

Naturaleza de la finca: Urbana. Vivienda piso sin anejos

Ubicación: Carril de los Gallegos, n.º 14 Planta 1.º derecha, Patiño.

Descripción: Vivienda en planta alta, en el edificio de que forma parte sito en Murcia, que es la de la derecha, según se llega a la misma, a través de la escalera que arranca desde la parte derecha de la fachada de dicho edificio. Superficie total construida: 91,00 m². Linda por el Sur: Carril de los Gallegos, Norte: Resto de la finca de donde procede el solar en el que se encuentra, al Levante vuelo de brazal regante por medio; y a poniente: la otra vivienda de esta planta que se describe bajo el componente número 3.

Cuota de participación en la división horizontal: 25%

Referencia Catastral: 4441614XH6044S0002FQ.

Titularidad: Juan Murcia González SA, en cuanto al 100% del pleno dominio, por título de cesión.

Cargas: Sin cargas

Valor de tasación: 55.079,57 euros.

Tipo de subasta: 55.079,57 euros.

Tramos para licitar al lote N.º 1: 1.000,00 euros

Lote 2.- Finca 3.841 del Registro de la Propiedad 6 de Murcia, Sección 13.ª, Libro 54 Folio 97 Tomo 2933.

Naturaleza de la Finca: Urbana, parcela destinada a usos compatibles

Comunidad número 53, constituida por la Parcela R.T.h sita en la Urbanización "Corvera Golf & Country Club", Sector ZUSB Cv4.

Descripción: Parcela de forma irregular con una superficie de diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte: calle de nueva creación; Sur: parcela M4 y parcela G2; Este: parcela G2; Oeste: parcela M4 y calle de nueva creación. Parcela hotelera

Descripción Urbanística: Cuenta con todos los servicios urbanísticos e instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones, de abastecimiento y de evacuación de aguas y demás exigidas por la normativa vigente. Cuota de participación en beneficios y cargas en el Complejo Residencial Privado: 3,788%.

Uso, hostelería, restauración, bares ocio y afines, Edificabilidad, siete mil doscientos sesenta y dos metros, con setenta y dos decímetros cuadrados; Respecto de las condiciones de edificabilidad: Altura máxima, tres plantas, excepto ocupación máxima 60% cuatro plantas;

Retranqueos, 3 metros a viales, resto no se fija. Cuota en dichos gastos urbanísticos: 3,788%.

Referencia catastral: 1293345XG6819S0001HY

Información adicional: La finca se enajena en ejecución de la anotación preventiva de embargo de inmuebles en adopción de medidas cautelares en garantía de aplazamiento en el Registro de la Propiedad

Titularidad: Corvera Golf & Country Club SL., con NIF: B73329922, en cuanto al 100% del pleno dominio por título de adjudicación por innecesaridad de reparcelación.

Cargas: Sin cargas

Valor de tasación: 1.945.281,59 euros

Tipo de subasta: 1.945.281,59 euros: euros.

Tramos para licitar al lote N.º 2: 3.000,00 euros.

Lote 3.- Finca 276 del Registro de la Propiedad 6 de Murcia Sección 13.ª, Folio 184, Libro 37 Tomo 2.334.

Parcela 35 polígono 165 sita en el Sector SB-C1, Corvera Murcia.

Descripción: Rústica con una superficie de treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: Norte: Finca de la Tare; Sur: Carretera de la Murta, Este: Condominio Vertientes; Oeste, con finca matriz.

Descripción Urbanística: Parcela clasificada como SB, suelo urbanizable sin sectorizar.

Condiciones de Uso: Turístico y residencial, en uso compatible con el mantenimiento y mejora del medio natural. Usos Compatibles: Forestal y naturalistas. Agropecuarios en régimen compatible con usos turístico-residenciales. Equipamientos y Servicios: deportivos, educativo, sanitario, asistencial, cultural, campamentos, hospedaje, restauración, ocio y espectáculo.

Usos prohibidos: Instalaciones para la actividad económica, excepto aquellas que estén al Servicio del uso residencial o de las propias explotaciones agrarias.

Referencia catastral: 30030A165000350000AL

Titularidad: Corvera GOLF & Country Club SL con NIF: B73329922, en cuanto al 100% del pleno dominio por título de adjudicación por innecesaridad de reparcelación.

Cargas: Sin cargas

Valor de tasación: 208.285,00 euros.

Tipo de subasta: 208. 285,00 euros

Tramos para licitar al lote N.º 3: 3.000,00 euros

Lote 4.- Finca 3.830 del Registro de la Propiedad 6 de Murcia Sección 13.ª, Folio 75, Libro 54 Tomo 2.933. Parcela M42 de naturaleza urbana

Comunidad número 42, constituida por la Parcela M42 sita en la Urbanización "Corvera Golf & Country Club", Sector ZUSB Cv4, Corvera, Murcia.

Descripción: Parcela de forma irregular, tiene una superficie de cuatro mil ciento setenta y seis metros, con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte: parcela E.V.26; Sur: parcela G3; Este: calle de nueva creación; Oeste: parcela G3 y parcela E.V.26. Cuenta con todos los servicios urbanísticos e instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones, de abastecimiento y evacuación de aguas y demás exigidas por la normativa vigente. Cuota de participación en beneficios y cargas 140 en el Complejo Residencial Privado; 0.609%.

Descripción Urbanística; Usos: residencial unifamiliar aislada. Edificabilidad: mil ciento sesenta y nueve metros, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; Parcela mínima: cuatrocientos metros cuadrados. Fachada mínima: 10 metros o círculo 15 metros de diámetro. Respecto de las condiciones de edificabilidad: altura máxima, dos plantas y 7.50 metros; Retranqueos, no se fija. Cuota en dichos gastos urbanísticos: 0.609%

Referencia catastral: 0694627XG6809S0001KW

Titularidad: Corvera GOLF & Country Club SL con NIF: B73329922, en cuanto al 100% del pleno dominio por título de adjudicación por innecesaridad de reparcelación.

Cargas: Sin cargas

Valor tasación: 373.320,02€ euros

Tipo de subasta: 373.320,02€ euros

Tramos para licitar al lote N.º 4: 3.000,00 euros

Nota común a los lotes 2, 3 y 4: Las fincas, se encuentran dentro del campo de golf "Corvera Golf & Country Club". Según consta en el informe pericial las fincas se encuentran desocupadas.

Lote 5.- Finca 15.290 del Registro de la Propiedad 6 de Murcia Sección 11.ª Libro 212 Folio 184, Tomo 2117.

Naturaleza de la finca: Urbana. Local comercial en planta baja destinado a bar-cafetería, en la nota simple indica "solar para edificar".

Ubicación: Calle Granja n.º 2, Sangonera la Verde, Murcia.

Superficie 152,00m2, con una línea de fachada de 11,50 metros. Linda: por el Norte: resto de la finca matriz que se reserva el vendedor. Sur: Gonzalo Pérez.. Este: Calle la Granja. Oeste: María Pérez Guirao.

Nota informativa: Se desconoce el estado de ocupación al no haber tenido acceso al interior del local.

Referencia Catastral: 7801102XH5070S0001OQ

Titularidad: Mariano Rodríguez García con NIF 74323060D y Pilar López Hernández con NIF 22468739Q en cuanto al 100% del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Cargas: Sin cargas

Valor Tasación: 112.895,88€

Tipo de Subasta: 112.895,88€

Tramos Para Licitar Al Lote N.º 5: 3.000,00 euros.

Lote 6.- Finca 2.249 del Registro de la Propiedad 5 de Murcia Sección 5.ª Libro 177 Folio 38 Tomo: 3.549.

Municipio: Murcia

Naturaleza de la Finca: Nave Industrial, la nota simple indica "finca rústica, paraje El Raal".

Según informe pericial, la dirección actual de la nave industrial es Carretera de Alquerías n.º 15, El Raal.

Descripción: Superficie del terreno veintiséis áreas y veintidós centiáreas.

El perito informa que la superficie construida es de mil ciento treinta y nueve m²

Linderos: Norte: parcela de la misma finca matriz que se adjudica a Don Silvestre Andrada Rosa; Sur: María del Carmen y José Ramón Marín Coll; Este: Antonio Manuel Marín Coll y Oeste, Carretera de Alquerías a Santomera.

Descripción urbanística: Se trata de suelo urbanizable sectorizado, perteneciente al Sector PT-Ra 5. Edificabilidad 0,50m2/m2. Uso característico: Servicios.

Referencia Catastral: 2012701XH7121S0001JR

Nota informativa: Se desconoce el estado actual de ocupación.ya que no se ha tenido acceso al interior del inmueble.

Titularidad: Fernandez Fuentes Maria Luz con NIF 75063401A en cuanto al 100% del pleno dominio

Cargas: Sin cargas

Valor de tasación: 342.326,45 euros

Tipo de subasta: 342.326,45 euros

Tramos para licitar al lote N.º 6: 3.000,00 euros

Lote 7.- Finca: 17.371 del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia Sección 8.ª Tomo 2976 Libro 196 Folio 67

Naturaleza de la finca: Rústica.

Ubicación: Dirección: Dirección: Paraje Monasterio de San Jerónimo, La Ñora.

Superficie del terreno: 3 áreas, 33 centiáreas, 5.500 centímetros cuadrados.

Linderos: Norte: María San Nicolás. Sur: José Guzmán Guillamón. Este: Acueducto de la rueda de La Ñora. Oeste: Resto de finca de donde se segregó.

Cargas: Sin cargas.

Titularidad: Ingesmur 1996 SL en cuanto al 100% del pleno dominio.

Valor de tasación: 5.439.39euros

Tipo de subasta: 5.439.39euros

Tramos para licitar al lote N.º 7: 300,00 euros

Lote 8.- Finca: 17.373 del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia Sección 8.ª Tomo 3591 Libro 511 Folio 69

Municipio: Murcia

Naturaleza de la Finca: Rústica: Regadío.

Ubicación: Dirección: Paraje Monasterio de San Jerónimo, La Ñora.

Superficie: Superficie del terreno: 7 áreas, 90 centiáreas, 400 centímetros cuadrados.

Linderos: Norte: Resto de finca de donde se segregó. Sur: Tierras de Don Antonio Ortín Castaño, José Guzmán Guillamón y Juan Gil García. Este: Antonio Martínez Hellín. Oeste: María Nicolás Nicolás.

Cargas: Sin cargas.

Titularidad: Ingesmur 1996 SL en cuanto al 100% del pleno dominio

Valor de tasación: 12.885,55 euros

Tipo de subasta: 12.885,55 euros

Tramos para licitar al lote N.º 8: 1.000,00 euros

Lote 9.- Finca: 2.874 del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia Sección 8.ª Tomo 3310 Libro 386 Folio 93

Naturaleza de la finca: Rústica: Regadío.

Ubicación: Dirección: Paraje La Ñora.

Superficie del terreno: 7 áreas, 16 centiáreas, 3.000 centímetros cuadrados. Linderos: Norte: Herederos de José Antonio Ortín Zapata, senda y brazal regador por medio. Sur: Doña Esperanza Navas Ruiz, senda por medio. Este: Antonio Martínez Hellín. Oeste: José Díaz Nicolás.

Cargas: Sin cargas.

Titularidad: Ingesmur 1996 SL en cuanto al 100% del pleno dominio.

Valor de tasación: 5.104,21 euros

Tipo de subasta: 5.104,21 euros

Tramos para licitar al lote N.º 9: 300,00 euros

Lote 10.- Finca: 818 Sección 8.ª del Registro de la Propiedad Cinco de Murcia Tomo 3439 Libro 448 Folio 49

Naturaleza de la finca: Rústica: Trozo de tierra.

Ubicación: Dirección: Pago La Ñora.

Superficie del terreno: 10 áreas, 99 centiáreas, 4.500 centímetros cuadrados.

Linderos: Norte: Francisco Castaño Gómez, brazal por medio Sur: Dolores Vázquez Nicolás Este: Herederos de Antonio Sánchez García. Oeste: José Antonio Sánchez García.

Cargas: Sin cargas.

Titularidad: Ingesmur 1996 SL en cuanto al 100% del pleno dominio.

Valor de tasación: 15.739,31 euros

Tipo de subasta: 15.739,31euros

Tramos para licitar al lote N.º 10: 1.000,00 euros

Lote 11.- 50% de la finca 62.778 Sección 6.ª del Registro de la propiedad Ocho de Murcia Libro 1108 Folio: 141.

Naturaleza de la Finca: Urbana: Parcela

Ubicación: Partido de Santiago y Zaraíche, Murcia, forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.ª, del Plan Parcial Zarandona-3 de Murcia.

Descripción: Parcela n º2, Manzana AG, que tiene una superficie de quinientos dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda Norte, Límite del polígono; Este vial y límite del polígono; SUR, vial y parcela n.º 1; OESTE, parcela n.º 2. Superficie máxima construida: mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Ocupación: En planta sótano, quinientos dos metros y cuarenta decímetros cuadrados; En planta baja, trescientos cuarenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados; y en plantas restantes, trescientos cuarenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados más vuelos. Altura máxima, trece metros: Número máximo de plantas: IV

Referencia Catastral: 5382925XH6058S0001PE

Cargas: sin cargas preferentes

Titularidades: Procamur SL en cuanto a un 50% del Pleno dominio.

Valor de tasación en cuanto al 50%: 311.935,45 euros

Tipo de subasta: 311.935,45 euros.

Tramos para licitar al lote N.º 11: 3.000,00 euros.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Lote 12.- 50% de la finca 62.788 del Registro de la Propiedad Ocho de Murcia Sección 6.ª Libro 1108 Folio: 151

Naturaleza de la Finca: Urbana: Parcela

Ubicación: Partido de Santiago y Zaraíche, Murcia, forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.ª, del Plan Parcial Zarandona-3 de Murcia.

Descripción: Parcela n.º 7, Manzana AE3, que tiene una superficie de: miltrescientos veinte metros y setenta decímetros cuadrados Linda Norte, parcela n.º 6, Este; vial; Sur parcela n.º 9, Oeste, vial. Superficie máxima construida: tres mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados. Ocupación: En planta sótano, mil trescientos veinte metros y setenta decímetros cuadrados; en planta baja, seiscientos metros cuadrados; y en plantas restantes, seiscientos metros cuadrados más vuelos. Altura máxima, diecinueve metros más tres metros. Número máximo de plantas: VI más ático

Referencia Catastral: 5382003XH6058S0001FE

Cargas: sin cargas preferentes

Titularidades: Procamur SL., en cuanto a un 50% del Pleno dominio.

Valor de tasación: 821.767,71 euros.

Tipo de subasta: 821.767,71 euros.

Tramos para licitar al lote N.º 12: 3.000,00 euros.

Información adicional: La finca se enajena en ejercicio del derecho de afección especial que sobre la finca embargada consta en el Registro de la Propiedad, de conformidad con la normativa que rige la ordenación urbanística (art. 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio y art. 177 c) Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio), siendo preferente a las cargas inscritas con posterioridad que constan en la certificación de cargas emitida por el Registrador e incorporada en el expediente, que se cancelarán conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y el artículo 175 del Reglamento Hipotecario.

Lote 13.- Finca 3.950 del Registro de la Propiedad Nueve de Murcia Sección 2.ª Tomo: 2179 Libro: 40 Folio: 248

Naturaleza de la Finca: Urbana: Vivienda

Ubicación: Piso cuarto de la casa señalada con los números veintisiete y veintinueve de la calle de Platería.

Descripción: Superficie construida: 92,75m2, superficie útil: 67 m2. Está distribuida en un pequeño hall, pasillo de distribución, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota de participación: 10,136%. Linda: Este, casa de don José Santamaría Sur, fachada del inmueble recayente a la calle de Platería; Oeste, con la casa número veinticinco de la misma calle, propiedad de don José Alonso Ruiz, y en parte, patio de luces común del inmueble; y Norte, el expresado patio y casas de don Domingo Colombo, y don José Santamaría. Como parte integrante de la finca total donde radica, tiene a su favor servidumbres de que ésta disfruta, y en consecuencia, su acceso independiente por el portal o zaguán sin número de la Avenida Gran Vía de José Antonio casa propiedad don Antonio Alonso Ruiz, y por la escalera, ascensor y montacargas de la casa colindante número veinticinco de la calle Platería, propiedad de don José Alonso Ruiz.

Referencia catastral: 4160308XH6046S0012WL

Cargas: 87.172,00 euros según información facilitada por el BBVA

Información adicional sobre estado de cargas: La entidad BBVA informa que las cantidades pendientes a fecha 27 de septiembre de 2016 ascienden a: 0.00€ en concepto de principal, 20.031,16€ en concepto de intereses vencidos y 67.140,84€ para previsión de costas y gastos según operación reclama ante el Juzgado de 1.ª Instancia 7 de Murcia, auto 223/1995.

Titularidades: Cerdan Hermanos SA., en cuanto al 100% del Pleno dominio

Valor de tasación: 243.682,53 euros.

Tipo de subasta: 156.510,53 euros.

Tramos para licitar al lote N.º 13: 3.000,00 euros.

Información común a todos los lotes sobre los derechos de tanteo y retracto: Según establece el artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos existe derecho de tanteo y retracto a favor de posibles arrendatarios de las fincas incluidas en el presente acuerdo de enajenación.

3.º- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose

de manifiesto aquellos en la Oficina Tributaria que tiene a su cargo la gestión de los expedientes, hasta una hora antes de la señalada para la enajenación.

4.º- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

La administración no se hará cargo de otras posibles cargas y gravámenes reales no registrales que pudieran afectar al bien. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

5.º- Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta o con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate. El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia que además de reunir los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento General de Recaudación.

6.º- Se advierte a todos los interesados que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hiciese efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.º- Las cargas anteriores que afecten a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta como licitadores, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8.º- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º- Los licitadores según lo previsto en el artículo 103.4 del Reglamento General de Recaudación podrán enviar o presentar sus ofertas en un sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el en el Servicio de Recaudación de la Concejalía de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, n.º 1, 1.ª Planta y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia.

10.º- La Mesa se reserva el derecho de realizar una segunda licitación al finalizar la primera si así lo estima pertinente, fijando como tipo de subasta el 75% del tipo fijado en primera licitación y siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

11.º- Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de retracto o adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

12.º- Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

13.º- Se advierte que los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los otros interesados, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

14.º- En lo no dispuesto en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a 11 de octubre de 2016.—La Tesorera General.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474